

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

41.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa Elecnor, S.A., representada por D. Alejandro Montejo Martín, el suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2010, Navidad y Reyes Magos 2010-11 y Carnaval 2011, por un importe de 107.002,16 € más 17.120,34 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se especifican a continuación y desglosada de la siguiente manera:

- Ferias y Fiestas: 42.474,14 € más 6.795,86 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Navidad y Reyes Magos: 52.684,27 € más 8.429,48 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Carnaval: 11.843,75 € más 1.895 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.

MEJORAS:

- Incremento de 20 arcos luminosos
- Incremento de 20 motivos navideños
- Montaje elementos autoportantes para evitar amarre a fachadas, árboles o balcones.

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el punto primero del precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 29 de junio de 2010
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy_
de___de 2010.